



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCION MIXTECA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA  
COMISION PERMANENTE  
AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA.

274

EXPEDIENTE NUMERO: 10.

ASUNTO: DICTAMEN.

**HONORABLE ASAMBLEA.**

Por acuerdo del pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, fue turnado a esta Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera el oficio de fecha 09 de abril del año 2014, signado por el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, con el que se formó el expediente de número al rubro indicado.

De la revisión y análisis por parte de los integrantes de esta Comisión Permanente Agropecuaria Forestal y Minera, en términos de lo previsto en los artículos 49 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, 44, fracción III, y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción III, 26, 29, 30, 37 fracciones III y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se permite someter a consideración de este Honorable Congreso el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, en base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 10 de abril del año 2014, en Sesión Ordinaria de esta Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, fue presentada la proposición con punto de acuerdo suscrito por el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a instruir al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura, para que en coordinación con el Secretario de Finanzas, destinen los recursos necesarios para darle viabilidad al proyecto estratégico de labranza de conservación en laderas para producción de maíz y frijol en cultivos asociados para zonas de mediano y alto potencial productivo del Estado de Oaxaca.



PODER LEGISLATIVO

2.- Mediante oficio LXII/A.L./COM.PERM./766/2014 el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado remitió a la Comisión Permanente Agropecuaria Forestal y Minera la referida proposición con punto de acuerdo suscrito por el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, correspondiéndole el expediente No. 10.

3.- Con fecha 10 de Febrero del año 2015, se llevó a cabo una sesión de la Comisión Permanente Agropecuaria Forestal y Minera, a fin de entrar al estudio y análisis y/o en su caso realizar observaciones a la propuesta de exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a instruir al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que en coordinación con el Secretario de Finanzas, destinen los recursos necesarios para darle viabilidad al proyecto estratégico de labranza de conservación en laderas para producción de maíz y frijol en cultivos asociados para zonas de mediano y alto potencial productivo del Estado de Oaxaca.

4.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión Agropecuaria, Forestal y Minera, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar a la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el numeral 1 del presente apartado de antecedentes; y tomando en cuenta los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente Agropecuaria Forestal y Minera es competente para conocer y emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 42, 44 Fracción III, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción III, 26, 27, 29, 30, 37 Fracción III del Reglamento Interior del congreso del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Del estudio y análisis que esta Comisión realizó al expediente de cuenta, se estima procedente que esta Sexagésima Segunda Legislatura exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a instruir al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que en coordinación con el Secretario de Finanzas, destinen los recursos necesarios para darle viabilidad al proyecto estratégico de labranza de conservación en laderas para producción de maíz y frijol en cultivos asociados para zonas de mediano y alto potencial productivo del Estado de Oaxaca. Debido que en la actualidad no se producen los alimentos que





**PODER LEGISLATIVO**

los habitantes demandan, y existen amplios sectores que no tienen acceso a ellos, el incremento de los precios de los alimentos y la pérdida del poder adquisitivo de los salarios, ha provocado menores niveles de vida en la población, por lo que se tienen que adoptar acciones rápidas y apropiadas para enfrentar la escasez alimentaria. La producción de alimentos debe ser una cuestión de seguridad nacional en la política económica y social del país.

El 90% del cultivo de maíz en el estado se lleva a cabo con razas criollas, el 7% con variedades mejoradas y el 3% con híbridos. Sin embargo existe en promedio un déficit de producción de más de 200 mil toneladas por año.

Ante la pérdida de diversos cultivos a consecuencia de fenómenos climáticos en diferentes partes del mundo, es necesario prevenir la escasez de alimentos, por lo que es urgente implementar un programa estratégico de producción de granos básicos. Ante los efectos del cambio climático, es prioritario el rescate de la biodiversidad de los genotipos criollos, para satisfacer la demanda de alimentos de la población que tienen la cultura alimentaria del maíz y el frijol. Por lo que el proyecto estratégico de labranza de conservación en laderas para producción de maíz y frijol en cultivos asociados para zonas de mediano y alto potencial productivo, contribuirá a resolver parcialmente la problemática del déficit alimentario en Oaxaca, implementando tecnologías apropiadas, fortaleciendo la capacidad de los materiales genéticos criollos aumentando los rendimientos para satisfacer el abasto de granos básicos en el Estado, considerándose una alternativa a corto y mediano plazo, para abatir el déficit en la producción de alimentos en el estado de Oaxaca, cimentando el principio de seguridad alimentaria familiar con prácticas tecnológicas que incrementen la producción de granos básicos, que protejan el ambiente, agua y suelo, así como las especies animales y vegetales que comparten el hábitat de producción, implementando esquemas de organización económica y productiva para capitalizar los subsidios, a través de la integración de un fondo social por medio de grupos de trabajo.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Contribuir en la protección de la biodiversidad de la flora y fauna.
- Fortalecimiento de las unidades de producción e incremento en la productividad de granos básicos, para garantizar la autosuficiencia alimentaria.



PODER LEGISLATIVO

- Fortalecer la estructura organizacional y el desarrollo de las capacidades productivas de los productores de maíz y frijol.
- Integrar un fondo social, para la adquisición de insumos a ejidatarios y comuneros.
- Obtención de recursos económicos oportunos para realizar las actividades agrícolas de manera eficiente.
- Reducir al máximo posible los costos de producción, así como las pérdidas en la actividad agrícola, protegiendo la inversión a través del aseguramiento.
- Impulsar la producción y productividad de los cultivos asociados de maíz y frijol, implementando prácticas agronómicas adecuadas (fertilización, densidad de población, arreglo topológico, etc.), mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales.
- Evitar la quema del rastrojo, previniendo incendios forestales.
- Promover el uso de biofertilizantes, la incorporación de materia orgánica al suelo, abonos verdes y las lombricompostas, etc.
- Implementar las estrategias y la infraestructura para la conservación de los granos.

Por consiguiente, esta Comisión Dictaminadora considera que es procedente la Proposición con punto de acuerdo, con modificaciones, para precisar el alcance del resolutivo. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

**DICTAMEN**

La Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera, estima pertinente que esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formule atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a instruir al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que en coordinación con el Secretario de Finanzas, destinen los recursos necesarios para darle viabilidad al proyecto estratégico de labranza de conservación en laderas





Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

para producción de maíz y frijol en cultivos asociados para zonas de mediano y alto potencial productivo del Estado de Oaxaca.

En razón de lo anterior la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera, somete a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto de:

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a instruir al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que en coordinación con el Secretario de Finanzas, destinen los recursos necesarios para darle viabilidad al proyecto estratégico de labranza de conservación en laderas para producción de maíz y frijol en cultivos asociados para zonas de mediano y alto potencial productivo del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 10 de Febrero de 2015.

COMISION PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA.



DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR.  
PRESIDENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE  
AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERIA  
DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR

DIP. JAVIER CESAR BARROSO  
SANCHEZ.

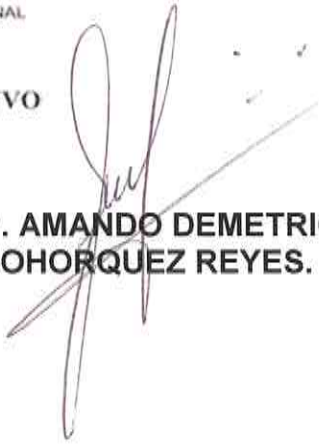
DIP. EMILIA GARCIA GUZMAN.



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO



DIP. AMANDO DEMETRIO  
BOHORQUEZ REYES.

DIP. JESUS LOPEZ RODRIGUEZ.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA, RELATIVO EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A INSTRUIR AL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESCA Y ACUACULTURA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE FINANZAS, DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DARLE VIABILIDAD AL PROYECTO ESTRATÉGICO DE LABRANZA DE CONSERVACIÓN EN LADERAS PARA PRODUCCIÓN DE MAÍZ Y FRIJOL EN CULTIVOS ASOCIADOS PARA ZONAS DE MEDIANO Y ALTO POTENCIAL PRODUCTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.